

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Se abre la sesión.

En Talca, a 04 de Enero del Año 2011, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por la Concejal **señora PAULINA ELISSETCHE HURTADO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SRA. XIMENA BORQUEZ : CONSULTORA BORQUEZ & BHUR
SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE A. : ASESOR URBANISTA

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- Solicitud de comodato de Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule.
- 2.- Acuerdo para cancelación de Asignación por Asistencia, establecida en Art. 88 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Presentación de respuesta de Municipalidad a observaciones de Contraloría Del Plan Regulador.
- 4.- Incidentes.

Tabla Complementaria :

- 1.- Informe sobre acuerdo con Radio Taxis SERTAL.
- 2.- Solicitud de Patente de Alcohol :
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Rodrigo Bueno del Río.
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Claudia Moya López
- 3.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :
 - Reparación General y Adquisición de Baños Liceo Amelia Courbis.

Señor Allende, previo al inicio de la sesión, indica que ha llegado un documento de Contraloría que en lo pertinente expresa lo siguiente : Cumpló con remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 111 de 2010, aprobado por el infrascrito, que contiene el resultado de la fiscalización que capacitación el resultado de la Auditoría Integral Aleatoria efectuada en la Municipalidad de Talca.

Al respecto se hace presente que, en su calidad de Secretario del Concejo Municipal, le asiste la obligación de poner dicho informe a disposición de ese órgano colegiado, en la primera sesión que se realice y que existe prohibición de abrir el sobre con antelación a esa fecha, debiendo informar a este Organismo de Control de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Agrega que al igual que en situaciones anteriores, dará lectura a las conclusiones :

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que :

- 1.- En relación al Título I, sobre Evaluación de Control Interno, la Municipalidad de Talca deberá elaborar una estructura orgánica para el Municipio, efectuar seguimiento de las observaciones contenidas en los informes de control interno y/o de Contraloría, confeccionar la matriz de riesgo, efectuar programas de control deliberados relativos a todos los procesos del Municipio y crear los procesos relativos a Tesorería Municipal, según las observaciones consignadas en los Puntos 2, 3, 4 y 6.

Por otra parte, deberá arbitrar, además, las medidas orientadas a regularizar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente denominada *Municipalidad de Talca - Fondos Ordinarios*, según la objeción expuesta en el Punto 8, sin perjuicio de disponer la instrucción de un procedimiento disciplinario destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Asimismo, corresponde verificar diariamente la cuadratura que efectúa el Tesorero con sus respectivos cajeros sobre la recaudación, implementar el procedimiento propuesto respecto a los cheques nulos y entregar periódicamente la nómina de cheques caducados y protestados a contabilidad para su registro, de acuerdo a lo consignado en los Puntos 9, 10 y 11.

Además, sobre el mismo título *Sobre Evaluación de Control Interno* corresponderá a la entidad edilicia implementar el procedimiento referido a los cheques recibidos y no hechos efectivos, utilizar debidamente la cuenta 11409 *Tarjetas de Créditos*, establecer formalmente un manual de adquisiciones, habilitar perfiles de auditor para los funcionarios del Departamento de Control.

Sobre el componente de control interno relativo al Departamento de Informática, este deberá arbitrar medidas para elaborar un manual de funciones del Departamento para solucionar la observación consignada en el Punto 17, y establecer áreas de seguridad de la información de acuerdo al Punto 21.

2.- Respecto de las observaciones que se detallan en el título II *Macroproceso de Finanzas*, corresponde a la *Municipalidad de Talca* determinar el monto real de la deuda existente por deudores morosos y depurar la nómina de deudores morosos por patentes comerciales, en función de las observaciones 5 y 6 de ese acápite.

Respecto del apartado 7, este Organismo de Control efectuará un sumario administrativo para determinar las responsabilidades funcionarias por la tramitación, obtención y uso de los recursos obtenidos vía *leaseback*.

En lo referido a las conciliaciones bancarias, mencionadas en Punto 8.1, el municipio deberá regularizar la conciliación de la cuenta corriente aludida y presentarlas con las debidas aprobaciones.

Sobre lo indicado en el acápite 8.2 la *Municipalidad* deberá regularizar la situación relacionada con la cuenta corriente N° 44082533 del Banco BCI denominada "*Capítulo Regional*" y efectuar las conciliaciones conforme a *Circular N° 522 de 1976* de la *Contraloría General de la República*, en función del acápite 8.3 del presente informe.

Asimismo, corresponderá a la entidad edilicia crear un auxiliar contable que acredite el monto de ingresos por percibir, regularizar la diferencia que presentan los ingresos por percibir en el balance de comprobación y de saldos versus el archivo digital de los mismos y registrar la totalidad de los bienes entregados en comodato, de acuerdo a los numerales 9.1, 9.2 y 9.4.

En cuanto al acápite 10, cheques protestados, el Municipio debe regularizar la situación de los cheques protestados correspondientes al pago de diversos derechos municipales.

3.- Sobre el numeral III Examen de Cuentas, la Municipalidad de Talca deberá solicitar el reintegro a las arcas municipales de los valores pagados por los aguinaldos de fiestas patrias y navidad del año 2009, mencionados en el Punto 1.1.1. de ese acápite.

Respecto del Punto 1.2.2. del acápite señalado el Municipio deberá instruir un proceso sumarial con el objetivo de determinar responsabilidades administrativas para la contratación efectuada.

Sobre el numeral 1.3 Contratación de servicios a honorarios esa Municipalidad debe regularizar la imputación realizada y registrar los gastos involucrados respetando el clasificador presupuestario establecido por Decreto de Hacienda N° 854 del 2004.

Del numeral 1.4 Subvenciones pendientes de rendición, esa autoridad comunal deberá realizar las acciones necesarias para regularizar la situación y acreditar que los recursos entregados al Cuerpo de Bomberos de Talca se hayan materializado en los fines para los cuales fueron solicitados, de acuerdo a las observaciones planteadas con los numerales 1.4.1. y 1.4.2.

De acuerdo a lo observado 2.1.1 del punto, la autoridad alcaldicia debe tomar las medidas necesarias de modo que las transferencias recibidas por el Municipio sean informadas por las entidades que las realizan.

En relación al Punto 2.1.2. la Municipalidad de Talca debe realizar los trasposos de fondos de caja a banco diariamente. Por otra parte, respecto del Punto 2.1.3. la Unidad de Contabilidad deberá registrar en la cuenta 11409 los ingresos por ventas efectuadas con tarjetas de crédito.

4.- Sobre lo indicado en el Título IV, Macroproceso de Abastecimiento, la Municipalidad deberá contratar los servicios que se indican, realizando una licitación para los efectos, Punto 1.1 del respectivo acápite.

En cuanto a lo señalado en el Punto 1.2 la Municipalidad de Talca deberá mantener a disposición de este Organismo Contralor los documentos relacionados con la contratación de servicios mencionada.

Asimismo, referente al Punto 2.3 y 2.4 del referido Macroproceso de Abastecimiento, el Municipio deberá implementar las hojas murales correspondientes en todas sus dependencias y las placas para identificar la pertenencia de los bienes, además aplicar la utilización de los formularios de ingreso, traspaso y salida de bienes.

La autoridad comunal deberá velar por la correcta utilización del Sistema Cas de Inventario, realizar tomas de inventario por personas ajenas a ese departamento, de acuerdo a los Puntos 2.5 y 2.6 del acápite III.

En lo concerniente al numeral 3, Control de bodega de existencia, esa entidad edilicia deberá regularizar la situación de stock de bienes y registrar los bienes muebles que adquiere el Municipio, de acuerdo a los puntos 3.2 y 3.3

Por otra parte, según la observación del Punto 3.5, el Municipio deberá velar por la utilización del Sistema CAS de registro de bienes.

En cuanto a los Puntos 3.5 y 3.6 el Municipio deberá velar por la utilización del Sistema Cas de registro de bienes y realizar actualización de inventario de bienes que se encuentran en bodega, e informarse acerca del cumplimiento de los proveedores con los que cuenta de acuerdo a lo contemplado en punto 3.8

5.- En relación con las situaciones que se expresan en el Título V Macroproceso de Tecnologías de información, la Municipalidad deberá mantener la documentación correspondiente a disposición de este Organismo de Control para futuras visitas de inspección de las observaciones consignadas en los puntos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7 del Título III.

Del análisis de los procesos de TI consignados en el acápite 2 y los riesgos asociados a TI del punto 2.2 el Municipio deberá estipular las medidas correctivas en orden a regularizar la observación descrita en el punto 2.2.1

Respecto del punto 3.8 el Municipio deberá impartir las capacitaciones a las que hace alusión en su documento de respuesta.

En cuanto al acápite 4 Inventario de equipamiento computacional, el Municipio deberá regularizar la situación mediante las medidas propuestas.

6.- Sobre los hechos objetados en el Título V Otros, acápite 1, bienes en comodato, la autoridad edilicia deberá velar por la actualización de catastro de bienes en comodato y por otra parte, del detrimento patrimonial expuesto en el Punto 2, deberá tomar las medidas necesarias para establecer responsabilidades por las situaciones planteadas que fueron objetadas por esta Contraloría.

Agrega el señor Secretario que el resto de los antecedentes están a disposición de los señores Concejales.

Señora Elissetche, hace poco se tuvo informe de Contraloría, consulta si este es a partir de las respuestas al anterior.

Señor Allende, entiende que si.

Agrega que se envió un dossier con respuestas bastante contundentes de parte de la Municipalidad, sin embargo, dentro de las 48 horas, Contraloría envió este nuevo informe, entendiendo que por un tema de término de plazos para ellos, es lo que ha llegado, aunque claramente hay 2-3 situaciones que se deberán revisar con mayor detención y en alguna de ellas hay un par de procesos sumariales, sobre temas que incluso el Municipio ya había tomado en cuenta, y se está tratando de hacer todo lo posible por mejorar, se refiere a las conciliaciones bancarias, en donde se está atrasado, pero hay un equipo que está acelerando al máximo eso, y otros que realizará la propia Contraloría.

Señor Cherif, el documento habla de realizar un catastro de los comodatos, consulta a que se refiere.

Señor Allende, entiende que se refiere a los bienes muebles, no de los inmuebles, y cuando habla de comodato es tanto de los bienes que el Municipio ha entregado en comodato, como los que se reciben en esa calidad.

1° PUNTO : Solicitud de comodato de Unión Comunal de Canotaje del Maule.

Señor Allende, informa que sostuvo reunión con la Directiva del Canotaje, se solicitó toda la información pertinente, vale decir, de Dideco y Dirección de Obras, con el objeto de que el Concejo pueda aprobar la solicitud de comodato respecto de la superficie que está en la Ribera del Río Claro, que corresponde a un terreno municipal de 1.426 m².

La información de Dirección de Obras dice : de acuerdo a la inspección realizada, la Cabaña que existe en ribera nor oriente del Río Claro y que actualmente arrienda la Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule, a la señora Rosa Valenzuela vda. de Guevara, la cual no cuenta con permiso de construcción, decreto, comodato, ó pago por ocupación de un bien municipal.

La Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule, actualmente arriendan esa construcción, que es mixta, albañilería reforzada, con cerchas de madera y cubierta de zinc, en regular estado producto del terremoto, cubierta, ventanas, servicios higiénicos, instalaciones eléctricas también en regular estado.

Cabe destacar que de acuerdo a conversación con dirigentes de dicha Asociación, se logró determinar que el terreno más adecuado es el que se encuentra en el costado norte, costado pasaje interior y costado oriente al Pub Al Diablo. Las nuevas dimensiones del terreno propuesto son, 1.426 m² aprox., al norte con 60 mts con terreno municipal, al sur con 60 mts. con pasaje interior, al oriente con 25 mts con calle interior y al poniente con 25 mts con pasaje interior.

Es importante indicar que la Asociación de Canotaje del Maule, cuenta con un comodato vigente, Decreto Alcaldicio N° 2399 del año 2006 el que debe ser caducado para generar el nuevo comodato. Esta Dirección considera fundamental condicionar la totalidad de los comodatos otorgados a tiempo definido y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de comodato.

Agrega el señor Secretario que posteriormente se pidió informe a Dideco, que en lo concluyente señala : En atención a los antecedentes expuestos y a la necesidad que presenta la institución solicitante de poder contar con un comodato definitivo, se sugiere otorgar el comodato solicitado y dejar sin efecto el otorgado por Decreto Alcaldicio N° 2399 del año 2006, entregado anteriormente a esta organización.

Señor Herrera, consulta donde queda exactamente la ubicación.

Se le indica la ubicación

Señor Vielma, eso significa que la cabaña quedaría fuera de esas dimensiones.

Señor Allende, indica que sí.

Señor Herrera, solicita que la Directiva exponga su posición respecto del tema, en cuanto a la reunión que se sostuvo - si se llegó a acuerdo del terreno que se solicita hoy día, además porque no usaron el que estaba entregado en comodato desde el 2006.

Señora Elissetche, consulta si se otorga la palabra a la señora Presidenta.

Los señores Concejales concuerdan en otorgar la palabra.

Señora Viviana Gutiérrez, Presidenta Asociación de Canotaje, indica que la propiedad que están ocupando actualmente es de una señora, y en el terreno que se les había adjudicado no pudieron hacer nada, ni presentar proyectos, porque no fue firmado en su oportunidad por los Concejales el comodato.

Señora Elissetche, le aclara que los Concejales no firman nada, solo acuerdan entregar el comodato, lo que queda en acta, y quien firma el Decreto es el Alcalde.

Señor Herrera, hay un decreto firmado por él en su momento que adjudica un terreno determinado en comodato, por un período de tiempo.

Presidenta, y ahora es el mismo, ella no estaba en ese período como Presidenta, pero es el mismo lugar, salvo un poco más amplio, y lo que requieren para postular es que todos los Concejales firmen.

Señora Elissetche, el acuerdo del comodato está en un acta, por tanto puede que sea ese el documento que necesitan, pero como Concejales no firman.

Señor Allende, visto el informe de Dideco, lo que ocurre es que efectivamente el comodato fue otorgado y por alguna razón las partes no firmaron el contrato.

Aclara a la Presidenta que desde el momento que el Concejo apruebe hoy el comodato, entre mañana y el viernes habrá un decreto alcaldicio que lo adjudica, el que posteriormente pasa a Jurídica, y esa Unidad requerirá los antecedentes legales para hacer un contrato, una vez firmado estarán en posesión legal del terreno; ese trámite, vale decir la firma en el año 2006 de ese contrato, por alguna razón no se hizo, pero ahora se estaría dando solución al tema.

Señor Yáñez, todos los comodatos que el Concejo ha otorgado, son por un plazo de 30 años, lo que les permite postular a proyectos.

Presidenta, eso es lo que interesa, porque por la casa en donde actualmente están pagan un arriendo y no pueden continuar ahí, además que no tiene las condiciones, teniendo deportistas que sacar adelante, pero no es posible, por tanto, requieren de postular a proyectos, para lo cual necesitan el comodato y poder construir algo.

Señora Elissetche, el tema se tiene claro, tanto que en el concejo anterior, 2006 se aprobó el comodato y ahora está la disponibilidad de todos los Concejales, pero lo otro fue un tema de proceso que desconoce que sucedió.

Señor Barramuño, se tiene alrededor de 50 comodatos que fueron otorgados en la administración pasada, y en esta, se hizo el contrato pero nunca concurrieron las organizaciones.

Por tanto no es responsabilidad de la Municipalidad ni del Concejo, ni de nadie; agrega que en algunas ocasiones concurren personas que no están habilitadas para representar a la institución que pidió el comodato, y no se puede permitir que firme cualquier persona.

El Municipio termina su labor preparando el contrato, teniéndolo a disposición, pero es responsabilidad de los interesados aportar los antecedentes para que eso se materialice.

Otro problema es que hay comodatos otorgados el año 2007 y aparece hoy día la persona a firmar, por lo que estima se debe traer al Concejo para que se regularice la situación.

La política está en la ley, y la política adoptada por la Dirección Jurídica es que en caso de no firmarse el comodato antes de 6 meses, es poner nuevamente en conocimiento del Concejo, para que se ratifique ó cambie.

Señor Herrera, no sabe que ocurre, Asesoría Jurídica una vez elaborado el contrato, para firmarlo, consulta si se realiza la gestión de llamar a las organizaciones.

Señor Barramuño, permanentemente y no vienen, ó concurre una persona que no tiene el poder para firmar.

Señor Herrera, ó cambia la directiva.

Señor Barramuño, eso sucede muchas veces, se pide la nueva directiva, se demoran mucho, no la traen ó hay problemas internos, es decir, son detalles donde no tiene responsabilidad el Municipio.

Presidenta, en estos momentos están con la directiva bien constituida y vigente.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto de la propuesta.

Señor Herrera, consulta cual es la propuesta de Paulina.

Señora Elissetche, conforme a lo planteado por el Asesor Jurídico, sugiere que cada vez que se presente un comodato al Concejo, se tenga la certeza de que en ese momento la organización esté con sus antecedentes al día, y tenerlos, para que el contrato se confeccionen sin problema y con la gente que corresponde.

Es decir, exigir a quienes piden un comodato, que antes de que se presente al Concejo, se tenga todo aquello.

Señor Herrera, respecto de este comodato, si el directorio actual, organizado del Club de Canotaje ya conversó con la Municipalidad y están de acuerdo en el terreno, es factible dar una solución definitiva al tema del canotaje, por tanto considera que deben aprobarlo, además que la institución tiene una larga trayectoria, se sabe del sacrificio de esos deportistas, que están en malas condiciones, entrenan con dificultades, y necesitan de un espacio adecuado para guardar sus implementos, además de poder funcionar la parte administrativa.

Está por aprobar con toda la disposición, porque efectivamente la gente del canotaje talquino ha dado grandes satisfacciones no solo a Talca, sino que a Chile, deportistas talquinos han tenido una destacada participación a nivel internacional, lo que no ha sido lo suficientemente valorado por la comunidad.

Estima que es la oportunidad de brindar ese apoyo como Concejo Municipal y ojala pueden tener éxito en la elaboración de un proyecto definitivo, quizás se pueda elaborar uno y tener containers - habilitarlos, pero tener un proyecto arquitectónico acorde que tenga que ver con el futuro, además de postular a algún fondo regional.

Señor Vielma, es importante destacar la participación de los integrantes del grupo de canotaje, por lo que además de otorgar el comodato, deben ver la instancia de cómo apoyar a los deportistas, porque cuando obtienen logros son de Talca, no de ellos personales, por tanto, como Municipalidad deben ver el como brindar un apoyo más amplio, además de otorgar el comodato por 30 años, en lo que está plenamente de acuerdo.

Señor Ramírez, también vota a favor de la entrega del comodato, puesto que Patricio ha sido muy explícito en decir que han sido muchos los logros alcanzados a través del trabajo que ellos han realizado, lo que es importante para el deporte y juventud que participa de dicha actividad.

Le preguntaba al Secretario en que condiciones está la cabaña que ocupan, que por lo demás es un bien municipal; en tal sentido, aunque no forma parte del acuerdo de Concejo, pide que al menos se mantenga la idea de poder continuar utilizándola, hasta que se pueda resolver la situación de un proyecto definitivo, entendiendo que realizarán todas las gestiones para postular a uno, y en el corto plazo tener un espacio donde desarrollarse como institución, y mantener los implementos, por tanto, la factibilidad de continuar ahí, es interesante que la Municipalidad colabore en tal sentido, hasta que se tenga el proyecto final.

Presidenta, indica que en Marzo comienza la postulación a proyectos, y cuentan con el apoyo del IND, pero requieren del comodato para poder instalar el container.

Comenta que el 2010 el Círculo de Periodistas destacó a 2 talquinas, Bárbara Moraga y Fabiola Zamorano como las mejores deportistas, otra chica, Claudia Asencio fue 2do. lugar en el sudamericano y premiada como los mejor deportista juvenil por INJUV, viajó a Tokio por 15 días, es decir, son varios los deportistas que han sacado la cara por Talca, por Chile, por tanto, se deben apoyar.

Señor Ramírez, Luis planteaba la necesidad de apoyar a la institución, ellos pertenecen al Consejo Local de Deportes, por tanto, por esa vía, a través de la subvención que se les otorga reciben un apoyo a la actividad.

Señor Vielma, la idea es que reciban subvención en forma directa para que no se diluya en el Consejo.

Señor Ramírez, es la acción por la cual pueden llegar al deporte talquino.

Señor Yáñez, también vota a favor, y ojala se regularice rápidamente la situación del canotaje.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Señora Elissetche, respecto del plazo, indica que debe establecerse la cláusula que se ha establecido, eso es que si en un determinado plazo, 2 años, no se ha presentado proyecto alguno a ninguna fuente de financiamiento, ó si han presenta pero en un plazo de 4 años no se ha ejecutado nada, se restituye.

Señor Barramuño, es muy importante lo expresado por la señora Paulina, pero que quede materializado en el decreto alcaldicio, porque no puede transcribir en el contrato más allá de lo que el decreto dice.

Presidente, indica que respecto de la infraestructura que utilizan, no pueden continuar ahí.

Señora Elissetche, ahí se tiene otra situación.

Señor Allende, informa que desde el punto de vista legal tiene derecho a permanecer ahí, porque cancelaron hasta el 31 de diciembre un arriendo que no correspondía, por tanto, mientras no solucionen el problema pueden tenerla como cualquier arrendatario que no paga renta y la señora deberá ejercer las acciones legales correspondientes para justificar su derecho.

Con eso pueden llegar al mes de Marzo sin ninguna dificultad.

Señor Ramírez, entiende que hasta el momento la señora de Guevara no ha presentado ninguna solicitud formal por ese espacio que está en discusión.

Señora Elissetche, ¿y por el otro sí?

Señor Allende, desconoce la situación de la señora de Guevara, pero consultó si se estaban cancelando las concesiones que el Concejo había aprobado, y entiende que no hay ninguna formalizada.

Señora Elissetche, está presente la señora María Pavez, quien puede informar en tal sentido.

Señorita Pávez, nadie se ha acercado al Depto. Jurídico, lo que significa que tendrá que inhabilitar las patentes del sector hasta que firmen los contratos respectivos, para poder renovar las patentes.

Señor Saavedra, es lo que hay que hacer.

Señor Barramuño, seguramente un señor conversó con los Concejales, de la Cabaña Tío Pepe, quien indica que tiene un acuerdo del Concejo, donde se le otorgó la concesión y pide que el tema se presente por el Depto. Jurídico al Concejo porque efectivamente esa concesión se entregó hasta el año 2012, y él pide que se respete eso y luego celebrar el contrato de arriendo.

Ese tema se planteó en su oportunidad, estaba presente, el Concejo lo conversó, y se comenzó con un arriendo muy barato, ya que recordarán que el precio era mayor pero se rebajó, y el señor insiste, además que presentó una solicitud - debiendo cumplir con el trámite del Concejo.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto del comodato.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 001 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule, terreno ubicado en ribera nor-oriente del Río Claro, de una superficie de 1.426 m², por un plazo de 30 años, debiendo la institución en los 2 primeros años proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

2° PUNTO : Acuerdo para cancelación de Asignación por Asistencia, establecida en Art. 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Señor Allende, indica que debe tomarse el acuerdo en la primera sesión del mes de enero.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 002 : El Concejo acuerda aprobar cancelación por asignación de asistencia de Concejales. Conforme a lo establecido en el Artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° PUNTO : Presentación de respuesta de Municipalidad a observaciones de Contraloría del Plan Regulador.

Señor Allende, indica que está presente el Asesor Urbanista y Ximena Bórquez para la exposición.

Señor Alejandro Puente, lo que se presentará son las respuestas a las observaciones realizadas por Contraloría al Plan Regulador, a fines del año 2009, y que después de mucho trabajo, varias reuniones con la Seremi de Vivienda para ir coordinando las respuestas, se obtuvo un buen resultado, y hoy se puede concluir en que se tiene un trabajo terminado y se está en condiciones de presentarlo esta semana a la Seremi de Vivienda, que es el conducto regular, para que a su vez ellos presenten, si están de acuerdo, a Contraloría las observaciones.

Ximena Bórquez, para quienes no la conocen fue la responsable y encargada de ejecutar el Programa - Proyecto de Plan Regulador de Talca, a quien a su vez se le contrató adicionalmente para dar respuesta a parte de las observaciones que a la Municipalidad con su equipo no les fue posible, dado que eran temas bastante específicos y que hoy ella explicará.

Lo que se presenta son las observaciones de mayor consideración, ya que son muchas, algunas muy de forma, y le pide a Ximena que sea sintética, que explique las que son más complicadas, ya que es importante que el Concejo esté en conocimiento. En todo caso el documento está completo, con todas las observaciones, por cualquier duda está él para resolverlas en forma posterior.

Señora Ximena Bórquez, entregará una breve explicación de porque se encuentran en esta situación, el Proyecto de Plan Regulador que se formuló en su momento, fue desde el punto de vista contractual realizado, terminado y finiquitado, ese contrato terminaba cuando el Ministerio de Vivienda daba el visto bueno al Plan Regulador para ser ingresado al Consejo Regional para su aprobación y luego a Contraloría.

Los pasos anteriores se dieron, y todos deberán recordar que el Plan Regulador no solo fue revisado por la Seremi de Vivienda en Talca, como normalmente puede ser, sino que por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda en Santiago, terminado eso y una vez obtenido el visto bueno terminó el contrato y se concluyó que el Plano Regulador estaba perfectamente en condiciones de ser aprobado, terminando así los servicios como empresa consultora.

Como correspondía ingresó al Consejo Regional, este lo aprobó y se fue a trámite a la Contraloría Regional de la República, que es obligatorio para un Plan Regulador, dado que debe haber una toma de razón.

Los Planes Reguladores en Chile se formulaban bajo un instructivo realizado por el Ministerio de la Vivienda para todas las comunas de Chile, que estaba contenido en una Circular DDU N° 55, Manual de que debía contener un Plan Regulador, los alcances, como se debía formular, que materias debía contener, etc., además en forma particular debía regirse por los términos de referencia sobre los cuales estos estudios eran contratados, que estaban altamente influidos por la Circular indicada y por las orientaciones entregadas por el Ministerio de Vivienda.

La forma de proceder se aplicó en Chile por muchos años, pero cuando asumió el nuevo Contralor General de la República, decidió ejercer en plenitud todas las atribuciones de la Contraloría, quien había venido simplificando su accionar, al poner en ejercicio eso, decía que "Contraloría tenía atribución para meterse en el fondo del asunto y no solo verificar, como se había hecho hasta ese momento la tramitación".

Contraloría decidió, ya que podía, entrar al fondo del asunto, y formó en Santiago un equipo de profesionales especialmente dedicados a revisar los proyectos de Planes Reguladores que llegaban para toma de razón, dejando de ser revisados en las Contralorías Regionales, actuando estas como buzón. Desde el año 2004 el Ministerio de la Vivienda inició un plan de formulación, actualización de instrumentos de planificación, había Planes Reguladores Comunes e Intercomunales, y diversas comunas como Talca, iniciaron procesos de actualización ó modificaciones de sus Planes Reguladores.

En total eran 300 planes reguladores, comunales en la gran mayoría y algunos intercomunales, de esos, hay aprobados 23, e indica, para que vean la situación en que cayó Talca que no es nada especial con la ciudad, sino que es un fenómeno nacional que se destapó a raíz de esta nueva forma de actuar de la Contraloría.

Comenta que en los años 80 se dictó una política nacional de desarrollo urbano que incluía una serie de orientaciones, pero después nunca más se formuló una, y el Ministerio de Viviendo empezó a aplicar una política implícita en que se buscaba se planificara la totalidad del territorio comunal, los Planes Reguladores comenzaron a integrar aspectos que estaban más allá de lo que la Ley estrictamente decía y eso se comenzó a hacer en todo Chile.

Si tienen la paciencia de examinar todos los dictámenes de Contraloría que se refieren a Planes Reguladores es curioso que hayan sido exactamente igual a lo ocurrido con Talca.

Cuando se inició este proceso la mayoría se intimidó rápidamente y habrá ingresado a Contraloría 40 máximo, los demás se contuvieron y no han ingresado, porque saben que como está - el Plan Regulador no pasa la Oficina de Partes de Contraloría, y es por esa razón que en esta región solo se ha aprobado el de Cauquenes, que no tiene gracia porque no va a Contraloría, ya que hay un Intercomunal, y así ha ocurrido en otras regiones, por ejemplo en La Araucanía se aprobaron 2, uno con Intercomunal.

La Contraloría no ha inventado nada, solo hacer visible las discordancias que hay entre la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza de Urbanismo y Construcción, y los instructivos del Ministerio de Vivienda, de lo que se tiene conocimiento desde el año 2005, y el gran rechazo fue a partir del 2008, uno de los primero fue Talca, producto que el Ministerio de Vivienda no advirtió lo que estaba pasando, e hizo una serie de observaciones inexplicables en esa época.

Lo más grave de todo es que las observaciones de Contraloría todavía no tenían respuesta de parte del Ministerio de la Vivienda, hay muchas que hasta el día de hoy no tiene debidamente resueltas, con Alejandro han hecho un gran esfuerzo de interpretación, con el equipo de la Seremi para dar respuesta a las observaciones, pero no se atreven a asegurar porque estén debidamente respondidas, desde el punto de vista propio sí, pero la verdad es que desafortunadamente el Ministerio no ha resuelto el problema de fondo, que pudo hacerlo ajustando la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción a la Ley.

En vez de eso la Ministra Poblete y ahora la Ministra Matte, emitieron oficios a sus respectivas Seremis instruyendo para que en la revisión los instrumentos de planificación territorial se ajusten a los dictámenes de Contraloría, es decir, en estos momentos quien fija la pauta curiosamente es Contraloría y no el Ministerio de Vivienda.

Lo que ha ocurrido en este tiempo es de una tremenda inestabilidad, imprecisión en cuanto a instrucciones - orientaciones, y por eso ha tomado tanto tiempo, se ha hecho un tremendo esfuerzo de interpretación, de tratar de entender lo que quiere decir Contraloría, porque no está recibiendo a nadie.

En lo que se ha entregado está la forma de cómo se ha respondido, son 19 observaciones, algunas están desglosadas en detalle.

El Ministerio de Vivienda a fines del año 2009 emitió un nuevo instructivo para Planes Reguladores, que por ajustarse a lo que dice la Ley, la Ordenanza, es bastante imprecisa, por tanto no ayudó.

Reitera que las observaciones de Contraloría son 19, hay 2 que están desglosadas en varias letras, la mayoría de ellas se refiere a aspectos formales, aunque la primera es bien absurda, dice que en la resolución se debe incluir toda la Ordenanza, lo que no es un tema de la Municipalidad, es una observación al Gobierno Regional, luego una serie de otras observaciones que pueden leer en detalle, pero se refieren a pocos aspectos puntuales que van a ver más adelante.

Entre el período en que se formuló el Plan Regulador, que se aprobó, que lo vio Contraloría, y hoy en día, ha habido otros cambios, generados en el propio Ministerio de la Vivienda; se refiere a la forma como se trata la infraestructura, los riesgos, los inmuebles o zonas de conservación histórica, es decir, una serie de cambios, por tanto esta versión final que se tiene ahora da respuesta a Contraloría, pero también se ajusta a lo que hoy día es correcto normativamente.

De los aspectos más relevantes que contenían las observaciones, el más importante y más grave es el referido a las áreas de extensión urbana, no recuerda que número es, pero Contraloría dijo "un Plan Regulador Comunal no tiene competencia para fijar áreas de extensión urbana" cuestión que fue toda una novedad, incluso para el Ministerio de Vivienda, que no sabía entonces que hacer con ellas, porque la Ordenanza General dice que es el Plan Regulador Intercomunal el que fija áreas de extensión urbana y el Comunal fija áreas urbanas, pero todos los Planes Reguladores de Chile tienen áreas urbanas y de extensión urbana.

Según los instructivos del Ministerio de Vivienda así debían ser, entonces, esa observación que se formuló en Talca fue un balde de agua fría para el propio Ministerio, teniendo que hacer una modificación a la Ordenanza General definiendo que era el límite urbano.

La Seremi se cansó de preguntar a la DDU que hacer con las áreas de extensión urbana, finalmente se llegó a la solución de declararlas simplemente a todas urbanas.

Agrega que se ha sido tremendamente cuidadoso de no alterar lo que en su momento el Concejo aprobó, lo que se expuso a la comunidad y lo que tiene calificación ambiental, entonces, para no variar esas validaciones del Plan Regulador, se tuvo especial preocupación de que esos cambios que satisfacen las observaciones no alteraran el proyecto; lo que se hizo fue denominar áreas urbanas a áreas que antes eran concebidas como de extensión urbana por ser la forma como se estilaba, no tienen más trascendencia ni importancia que la denominación.

La implicancia es que en el área de extensión urbana no era necesario que hubiese factibilidad sanitaria inmediata, como sí debe haberla en un área urbana, pero paralelamente y hace bastante tiempo atrás, se modificó la legislación sanitaria, ya que no existe lo que dice la Ordenanza General que no se ha modificado, que debe aprobarlo el Servicio Sanitario Regional, se refiere a SENDOS, que era el organismo regional que veía los temas sanitarios y por tanto timbraba la factibilidad del Plano Regulador, y eso por ser quien decidía la extensión de las redes, ahora son empresas que tienen concesión, empresas sanitarias que tienen un territorio operacional, y si se fijan áreas fuera de ese territorio operacional, queda fuera de esa particular empresa, pero nada impide que en ella, donde se está extendiendo el límite urbano, se pueda formar otra empresa, es decir, la legislación actual no tiene reparos para que la Municipalidad ponga el límite urbano donde lo considere apropiado, para poder administrar, que era el objetivo, y controlar su desarrollo urbano dentro de su territorio desde el punto de vista de la política urbana que la Municipalidad se había fijado.

Afortunadamente la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha venido a suplir esto, entregando un informe que dice "en aquellas áreas que están incorporadas dentro del límite urbano, fuera del área operacional de la empresa sanitaria, si se pueden formar otras".

Se espera que la Contraloría considere aceptable que no exista el Servicio que dice la Ordenanza y que este otro lo pueda reemplazar.

Señor Albornoz, no es lo mismo Compañías Telefónicas que de agua potable ó electricidad, que son monopólicas.

Señora Bórquez, en este caso todavía la Superintendencia puede y lo explica en su informe, licitar territorios, convocar a licitación un área urbana que sea prioritaria para el desarrollo.

Agrega que es un tema dentro del desarrollo urbano, tremendamente crítico.

Otro tema que surge y que es importante darlo a conocer, es que en el Plan original se había incorporado una serie de condiciones que eran de alto interés para la Municipalidad, como por ejemplo, el control de los bordes de los canales, ó el de los condominios que quedan con una sola entrada, ó el tema de la publicad, del patrimonio, etc; todas esas materias no son competencia del Plan Regulador, por tanto, esas materias se tuvieron que sacar. No sabe si recuerdan por ejemplo en la zona que se llamaba como forestación y que se mantuvo en el nombre, es un recordatorio de por que en ella se permitía la ocupación de parcelas pequeñas, ahora 2.500 m², pero se les obligaba a forestar con especies nativas, porque todo el cerro se consideraba como un aporte paisajístico para la ciudad y un elemento de identidad muy reconocido y valorado por los talquinos, no se puede obligar a los propietarios a que pongan árboles, menos nativas, por tanto, quedará como gestión municipal a realizar con los propietarios, loteadores y convenios con CONAF para que provean de esas especies, de modo de lograr el objetivo que se buscaba.

Señora Elissetche, un tema muy importante, por que en lo referido urbanización, por ley es muy importante dejar una cantidad de áreas verdes, y el grave problema en la ciudad es que las inmobiliarias para utilizar de mejor forma el terreno para tener vivienda, las dejan en triángulo, convirtiéndose en basurales.

Señora Bórquez, indica que no es competencia del Plan Regulador, se tuvo que sacar, incluso de por medio hubo una modificación a la ordenanza que dice que esas áreas verdes pueden ser unas franjas al lado de las calles de 3 mts. de ancho.

Francamente se estaba muy a contrapelo de lo que dice la Ley y la Ordenanza.

Reitera que es lamentable que el Ministerio de Vivienda en vez de instruir para que se acate en Contraloría, no haya tomado la Ordenanza y corregido.

Hay una gran pérdida, pero es inapelable.

Señor Cherif, consulta si pasa por una legislación nueva.

Señora Bórquez, sí, pero eso no depende del Municipio, salvo que mañosamente pasa el reclamo al Concejo.

Había una idea de política urbana contenida en el proyecto, que desgraciadamente al ajustarlo al pie de la letra, como pide la Contraloría, que por lo demás es justo que así sea, pero ese no es el problema, sino el que las normas que rigen los contenidos y competencias del Plan Regulador no incluyen aspectos que son muy importantes desde el punto de vista local.

También hubo cambios en la forma como se trataba el tema de las áreas de riesgo, las cuales en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción tiene un solo artículo, en una parte muy breve se refiere a ellas, por tanto el tratamiento de los riesgos en Talca hubo que reformularlos a las pocas palabras que dice la Ordenanza, de modo que fuera perfectamente correspondiente, es decir, las que había son las mismas, con las mismas restricciones, debieron traducirse, al igual que el estudio de riesgo, a una forma que fuese chequeable desde el punto de vista de la letra de la Ordenanza General.

En materia de infraestructura, el tratamiento fue bastante más caótico, porque cuando se formuló el plan regulador, las instalaciones, como por ejemplo una planta de tratamiento de alcantarillado, se podía permitir o prohibir, cuando ingresó a revisión - el Ministerio de Vivienda modifica esa disposición y decía la ordenanza que la infraestructura estaba siempre permitida, por tanto el Plan Regulador debía fijarle normas, pero como estaba en todas partes, se establecieron unas espantosas para que fuera altamente inconveniente instalar infraestructura.

Así fue a Contraloría, pero cuando llegó ahí se volvió a cambiar la Ordenanza General y se incorporó que la infraestructura se podía prohibir ó permitir; lo que se hizo fue volver al texto que se había elaborado originalmente, antes de se rechazado por el Ministerio de Vivienda y se mantuvo esos mismos elementos de infraestructura, tal como en su momento se había pensado, de modo que se volvió a la versión original.

Hay otras cosas que son más de detalle y que surgieron a raíz del PRE, por ejemplo se hablaba de las normas urbanísticas en toda la zona terremoteada, alturas máximas, etc.

Había una formulación que no era exactamente al pie de la letra, respecto de la alturas de las edificación continúa, lo que en algún momento se explicó, para evitar que en las calles los edificios surgieran directamente a plomo en las fachadas, se fijo para la edificación que estaba en la línea, una altura y de ahí se tenía que retranquear, elevarse para mantener la especialidad tan bien valorada de los espacios públicos y no que surjan edificios interminables en la vereda, sino que fijar un punto en que se tenga que retroceder y de ahí seguir subiendo para generar una caja a escala humana.

Eso se transformó, antes era un ángulo de 60° , se tradujo el ángulo en altura, en metro, para los distintos anchos de calle, eso fue otra corrección.

Después van a poder ver todas las materias observadas, había unos pequeños errores de vialidad, otros no lo eran, estaban bien, es bien latoso revisar todo, pero lo que desea decir es que no solo hubo una Contraloría de por medio, sino que también un terremoto, ha habido otros procesos que se han dado a nivel nacional y regional, sin embargo hasta el momento se está bastante satisfecho con la previsión que se hizo, quienes estaban en aquella época recordarán cuando se formuló el escenario al cual debía dar satisfacción 30 años después el Plan Regulador. Si se lee, la verdad es que hay muchas de esas cosas que hoy se advierten, que están encaminadas en ese sentido, y fue bueno no porque alguien estuviese iluminado, sino que por que fue un trabajo colectivo bastante interesante que dio ese resultado, de esa visión futura de Talca, el paso que está encaminado va a tener su área, su vialidad, habrá un área industrial, en esa época nadie daba un veinte por Panguilemo, después si obtuvo recursos para mejorar, es decir, han ido pasando cosas que los tienen contentos desde el punto de vista de la previsión que se hizo.

Sin embargo, no solo el terremoto, sino que muchos otros procesos que eventualmente se han manifestado ó se pueden manifestar, van a ser conveniente y que el Plan Regulador normalmente esté siendo revisado. En su oportunidad se propuso algo que recién hoy se está configurando, se refiere a la Corporación, decían que alguien debía hacerse cargo, ser el observatorio del desarrollo urbano de la ciudad, alguien tiene que ir tomando el pulso de manera de advertir oportunamente si ese camino que se había visualizado a lo mejor tuvo una re-orientación, apareció un elemento nuevo ó algo que se pensó iba a ocurrir pero que definitivamente no sucederá.

Ese organismo debe ir vigilando que el Plan Regulador es el apropiado, hay recursos legales para ir ajustándolo, modificándolo, precisándolo, de partida está la posibilidad de modificación - reformulación completa del Plano Regulador, pero siempre está la posibilidad de hacer un plan seccional, instrumento que permite detallar o introducir ciertas modificaciones que no alteren el espíritu completo de determinados sectores, está el Plano Seccional, que hace un mundo de diferencia entre el Plan Seccional y el Plano Seccional, otro terremoto que ocurrió fue la caducidad de la declaratoria de utilidad pública. El Plano Seccional es un instrumento tremendamente valioso que permite 2 cosas, fijar con precisión las líneas oficiales, que es distinto de un Plan Seccional, que toma un sector y fija normas más precisas; también fija normas precisas a la zona de conservación histórica, cosa que no puede hacer el Plan Regulador, mediante un Plano Seccional se puede formular en detalle los rasgos arquitectónicos y morfológicos que quieren que tengan los edificios de la Plaza de Armas, se aprueba a nivel municipal, se expone a la comunidad, da el visto bueno la Seremi y nada más. Dentro de la línea del Plan Regulador están las enmiendas, que permite mejorar constructibilidad, altura, algunas normas en zonas según como se vaya dando entre el mercado inmobiliario y el interés de la comunidad, disminuir, aumentar, es algo donde la atribución la tiene el Concejo.

Por último en forma adicional y complementaria, se tiene el recurso de las ordenanzas municipales, herramienta muy valiosa, donde el Concejo es el competente, dueño de la situación, normalmente se utilizan en forma corta, para fijar tarifas, derechos, en circunstancias que tienen un campo bastante más amplio, por ejemplo, la Ordenanza Municipal de Publicidad puede abordar aspectos, características que se desea tengan los letreros publicitarios. La Ordenanza Municipal de Ornato ó áreas verdes puede incluir incluso diseños, tipo de mobiliario urbano, de paraderos, fuentes de agua, asientos, especies vegetales que se desean en las calles. Se tiene una tremenda posibilidad de acoger aspectos que quedaron fuera e incluirlos dentro de esa herramienta en la cual son los dueños.

Los señores Concejales agradecen la presentación.

Señor Allende, esta exposición es la respuesta que se está dando a Contraloría, y obviamente deben ser aprobadas por el Concejo formalmente para que puedan continuar con su trámite, y son en definitiva las contenidas en el documento.

Señora Elissetche, consulta por los tiempos después de esto.

Señora Bórquez, en este momento los documentos están corregidos, y deben seguir la misma ruta de vuelta, la Municipalidad de reingresarlo a la Seremi de Vivienda, quien da un visto bueno, se ha trabajado con ellos, se han sostenido reuniones, en esta semana se ingresará un ejemplar por si hay algún detalle, es la Seremi quien lo ingresa al Consejo Regional, y este a su vez a la Contraloría.

Señor Saavedra, consulta por los tiempos.

Señora Elissetche, se debe apurar para que ese proceso sea muy rápido, ya que es crucial para el tema de la reconstrucción.

Señora Bórquez, el ejemplar que se ingresará lo revisaran los profesionales, eso será en 15 días, para posteriormente ingresar formalmente el expediente que tiene Alejandro, y de ahí son tiempos de la Seremi.

Señor Herrera, aprueba, pero desea hacer un comentario, el Plan Regulador que se elaboró y aprobó el Concejo el 2007 es muy bueno, la gente debe entender eso, se hizo participativamente, pretendía tener una mirada futurista de lo que es el desarrollo de la comuna, y en ese sentido agradece a Ximena por hacer un trabajo muy eficiente, tomó todas las visiones que habían del tema, y las plasmó en un documento muy bueno, que fue aprobado por unanimidad por el Concejo en su oportunidad.

Las responsabilidades que no haya sido aprobado por uno u otro, se derivan de otras situaciones que no tiene que ver el Municipio, sino que a las orientaciones del Ministerio de Vivienda, en el fondo se elaboró un instrumento que daba respuesta, considerando todos los aspectos, después de eso Contraloría que es un organismo que anteriormente solamente daba fe de lo que se había hecho previamente estaba bien, dado que había sido aprobado por el organismo técnico que era el SERVIU, y finalmente también aprobaban, pero en su momento el nuevo Contralor decidió intervenir en el fondo del tema, es decir, analizar todo el documento y si encontraban algo que no correspondía a lo que ellos pensaban ó a lo que la Ley decía, simplemente lo rechazarían, lo que ha hecho que el Plan Regulador se alargue indefinidamente, pero eso es lamentable, porque perjudica las decisiones que deben tomarse en beneficio de personas que desean invertir en Talca y no pueden por no tener el instrumento.

Está por aprobar, para que al menos la parte municipal se continúe haciendo bien.

Los demás señores Concejales también aprueban.

ACUERDO N° 003 : El Concejo acuerda aprobar las respuestas que la Municipalidad presentará a las observaciones de Contraloría General de la República al Plan Regulador de la Comuna de Talca.

Señor Allende, indica que previo a Incidentes hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1.- Informe sobre acuerdo con Radio Taxis SERTAL.

Señor Allende, informa al Concejo que se sostuvo reunión con representantes de SERTAL, y con el Administrador Municipal, en resumen los puntos más importantes, además que también ellos necesitan estar informados para poder comenzar a trabajar, es que se les indicó que la Municipalidad no puede suscribir un contrato más allá de un año renovable, situación que fue aceptada, de igual manera quedará establecido dentro del contrato que si existe alguna situación que mejore el sector, obviamente ellos van a tener prioridad en las ofertas que surjan de esa situación, donde lo más cercano que hay es la creación de una Estación Intermodal, la que de alguna manera puede cambiar el eje de la necesidad de radio taxis.

Lo otro es que se va a mantener la renta de arriendo que existe actualmente, solamente con la incorporación del IPC, de tal manera que cualquier mejoramiento de renta a las condiciones actuales, en definitiva sean ellas las que absorban las inversiones que harán.

En cuarto lugar, se comprometieron con Juan Carlos Díaz y Directivos de SERTAL a que ha informado se exponga en una reunión de socios, a fin de que vean que la Municipalidad tiene la mejor disposición, en el sentido que no hay ningún interés en que se muevan del lugar, sino por el contrario, que continúen prestando el servicio, e iniciar rápidamente la reconstrucción.

Señor Herrera, consulta si tienen que aprobar.

Señor Allende, la idea es que se aprueben los acuerdos a que se llegó, porque eso los respalda.

Señor Herrera, está por aprobar, además que es lo que se ha conversado.

Señor Yáñez, se inhabilita por ser socio de Radio Taxis SERTAL.

Señor Herrera, ellos han prestado durante mucho tiempo un buen servicio a la comunidad desde ese espacio, y lo importante es que los interesados sientan que el Concejo va a respaldar cualquier proyecto futuro para que este servicio permanezca en el lugar.

Señora Elissetche, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

Presidente, comenta que estaban preocupados, ya que el interés es seguir funcionando, llevan 25 años ahí, además prestan servicio de oficina de información. La inversión a realizar es cercana a los 10 millones de pesos, por eso necesitan el respaldo legal por parte del Municipio, dado que realizarán obras en algo que no es propio, además que es la forma de dar seguridad a los asociados que están haciendo las cosas bien.

Están conscientes que la renta no es alta, pero a lo que realizarán se le agregará servicios higiénicos.

En todo caso, con el acuerdo que tomará, están en condiciones de comenzar a trabajar.

ACUERDO N° 004 : El Concejo acuerda entregar en concesión a SERTAL Ltda, Garita Municipal ubicada en bandejón central de Calle 1 Sur esquina 11 Oriente.

El plazo será de un año renovable, debiendo cancelar SERTAL Ltda, la suma de \$ 31.000.- mensuales, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del IPC

Además el Concejo acuerda privilegiar la ubicación de Radiotaxis SERTAL Ltda, en futuras remodelaciones.

2° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señor Allende, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Rodrigo Bueno del Río, a establecerse en Calle 34 Oriente N° 1185, entre 1 $\frac{1}{2}$ y 2 Norte; se adjunta Informe de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Parque Universitario se encuentra sin vigencia.

Señor Vielma, consulta si es frente a la Universidad Católica.

Señorita María Pavez, por el costado de ingreso a la Universidad, es un restaurant diurno y nocturno, no tiene impedimento alguno para instalarse cerca de un establecimiento educacional, más que nada es para atender a estudiantes con servicio de colaciones, con expendio de bebidas alcohólicas.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Señor Saavedra, pregunta si es un contribuyente nuevo.

Señorita Pavez, sí, pide la patente por primera vez.

Señor Ramírez, consulta si no hay reclamo de ningún vecino.

Señorita Pavez, hasta el momento no, el informe de Organizaciones Comunitarias dice que la Junta de Vecinos no está vigente, y no se tiene observaciones negativas, dado que aún no funciona, estaban habilitando la casa.

Señor Ramírez, el año pasado se tuvo varias observaciones negativas por un local que tampoco estaba funcionando, por eso lo consulta.

Señora Verónica Reyes, le llama la atención porque ese es un sector absolutamente residencial, no sabe si está permitido ó no, pero si se consulta a los vecinos, van a existir problemas.

Señor Allende, indica que no hay Junta de Vecinos.

Señorita Pavez, no está vigente.

Agrega que efectivamente era una casa habitación, hicieron el cambio de destino, habilitaron un local comercial, y está el uso de suelo aprobado.

Señor Saavedra, ese es un sector mixto.

Señor Herrera, siempre que llegan estas patentes al Concejo es porque han cumplido con todo, con el visto bueno de Obras y Dideco quien se encarga de informar si la junta de vecinos está o no vigente, por tanto, cumpliendo con los requisitos no queda más que aprobar, y se espera den un buen uso al Giro.

Señor Cherif, la situación de patente presentada en sesión anterior, y que Carlos hace mención, era totalmente distinta, había más de 80 firmas que se anteponían a la instalación de esa patente.

Respecto de la que presenta hoy día, está por aprobar, y ojala se tenga buena fiscalización.

Señor Ramírez, tal como indicaba Patricio, cuando una persona natural, en este caso, quienes solicitan la patente, cumplen con todos los requisitos el deber del Concejo es aprobar, sin embargo, cuando se generan cuestionamientos, estos deben ser en base a lo que establece la norma y la ley, y desde ese punto de vista es función establecer todos los argumentos, precisar de alguna manera que lo que se está otorgando se regule por lo que la Ley establece.

En el caso que hace mención el Colega Cherif, efectivamente la persona, independiente de que hubiese muchas firmas, cumplía con todos los requisitos establecidos por la Ley, lo que los obligaba a aprobar, aunque también existe la posibilidad de rechazar, dado que es voluntad de cada uno, y en ese aspecto no hay mayor dificultad.

En consideración a lo que siempre ha tenido como eje de su funcionamiento como Concejal, y si la Ley así lo facilita, aprueba esta patente, esperando que no haya problema, dada la cercanía de un espacio universitario, y ojala cumpla el giro para el cual está destinada, restaurant, además que tiene normativas que le impiden ejercer otras acciones y que se sabe ocurren en sectores cercanos a donde se desarrollan actividades con jóvenes.

Señor Yáñez, todo lo que signifique fuente de empleo, bien, por tanto apoya.

Señor Ramírez, no escuchó lo mismo la semana pasada.

Señora Elissetche, aprovechando la presencia del Asesor Urbanista y del Arquitecto de Dirección de Obras, desea saber porque Obras, aunque aclara que no cuestiona el hecho, sino más bien para tener los antecedentes, puede en un sector residencial como ese, autorizar el uso de cambio de suelo, más allá de la preocupación por el tema de la Universidad, sino que está pensando en esos vecinos que se fueron ahí para vivir en un sector tranquilo, y un restaurant cambia de alguna manera la dinámica del barrio, le preocupa el tema de estacionamiento, ya que desconoce si están las condiciones.

Señor Allende, precisa que no es cambio de uso de suelo, sino de destino de la propiedad.

Señor Jorge Fernández, la aprobación de Dirección de Obras no es arbitraria, se fundamenta básicamente en lo que dice el Plano Regulador, la zona específica que comprende el sector está indicada en la Ordenanza que complementa el Plan Regulador y que permite varias actividades, seguramente la principal ahí es vivienda, residencial, pero está permitida la de restaurant, por tanto cabe la autorización.

Lo demás tiene que ver con las condiciones que ofrece el lugar para que sea aprobado, por ejemplo, lo referido a superficie, seguridad, ocupación, carga de funcionamiento que debe proveer el local, y eso está todo revisado.

La patente seguramente indica los m² a los cuales está supeditada la autorización, el cambio de destino consiste en que de habitacional pasa a autorizarse como restaurant y sujeto a lo que indica la Ordenanza, que tiene que ver con el tema seguridad, vías de escape, estacionamientos, etc.

Señor Ramírez, cuando se habla de la cantidad de metros cuadrados que se permite para este tipo de patente y de carga, se refiere a la cantidad de personas que pueden estar ocupando ese espacio.

Señor Fernández, la Ordenanza dice que en el caso de restaurant los metros cuadrados por persona son determinados, es decir, teniendo presente que son 80 m² al dividirlos por 1,5, es la cantidad de personas que están en condiciones de aceptar, si eso supera las 100 personas está sujeto a un estudio estructural, a un revisor de cálculo y otras condiciones.

En la medida que eso vaya creciendo, naturalmente que las condiciones van cambiando, complementando, agregando.

Señor Ramírez, hace 3 semanas atrás se aprobó una patente de restaurant en un sector céntrico, donde justamente se planteó esta inquietud, ya que Arquitecto de Obras planteaba el tema de la carga de ocupación.

Señor Fernández, cuando el interesado hace un cambio de destino, el Arquitecto que asiste la regularización de la edificación, tiene que incorporar dentro del plano los elementos que conforman un restaurant, que tiene que ver con cocina, mesas, sillas, un pequeño hall, etc., aunque no se puede negar que hay casos que se han autorizado como tal haciendo mal uso de la patente, ya sea como bar o cabaret.

Pero en este caso, se ha tenido particular cuidado en que la aprobación del trámite, así se lo ha dicho a los revisores, venga con esa característica, entendiendo que la autorización para una patente de restaurant no tiene limitaciones de distancias respecto de los centros de educación, salud, etc.

Señor Vielma, se supone que en este caso se ubicará en un sector residencial, y le llama la atención, dado que esa es una calle de alto tráfico, es el ingreso hacía varias villas, y salida de los docentes de la Universidad Católica, es más, debe tener 5-6 estacionamientos, quizás menos, entonces la pregunta es, ¿Dónde se van a estacionar?, en la calle, en la vereda, en las áreas verdes.

En esta oportunidad no aprueba la patente.

Señor Fernández, la cuota de estacionamientos está indicado en el Plano Regulador.

Señor Albornoz, en esa arteria no es posible el estacionamiento, a ninguna hora.

Señor Cherif, es la calle del costado de la Universidad y en esa vivienda funcionaba el arrendamiento de elementos deportivos.

Y la inquietud es que se van a estacionar en la vía.

Señor Albornoz, tal como ha indicado en ocasión anterior, a todos les interesa generar fuentes de empleo, por eso no se ha opuesto a lo que se ha presentado, pero en este caso, al igual que su Colega Vielma tiene la gran duda respecto de la estacionamiento.

Conoce la ciudad y esa calle en particular es de doble tránsito las 24 horas del día, no siendo posible el estacionar, además que no tiene áreas ni veredas posibles para hacerlo, incluso al frente hay una zona con áreas verdes y árboles.

A simple vista, esa es una casa particular que se está adecuando para un local comercial, no tiene más allá de 2-3 estacionamientos.

Señor Yáñez, todos recordarán que la Universidad Católica hace un tiempo atrás pidió autorización para un ensanchamiento.

Le indican que sí, y no se autorizó.

Señor Yáñez, y que ocurre si vuelven a replantear eso.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión, habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión por 15 minutos.

Señor Yáñez, además que si el estacionamiento no está a 10 mts de la esquina, significará un problema.

Señor Allende, les recuerda a los señores Concejales que esta es una patente que cumple con todos los requisitos la ley señala, en cuanto al resto de las situaciones que se produzcan, esto es exactamente lo mismo que sucede con la otra patente, cuando se genera una situación en el exterior del local, es decir, si hay un vehículo que cometa infracción, corresponderá a Carabineros fiscalizar, pero la persona para los efectos legales, cumple con los requisitos.

Los señores Concejales pueden votar si ó no respecto de la patente, no de lo que va a ocurrir a posteriores.

Señor Herrera, sugiere argumentar y votar.

Señor Vielma, entiende lo expresado por el señor Secretario, pero deben argumentar, y eso será un problema para el sector, para las áreas verdes, etc.; cita como ejemplo lo que ocurre frente a la Clínica del Maule, donde se destrozaron los prados, acá son particulares, y además no se le quiso ceder a la Universidad Católica.

Puede que esté a más de 100 mts de la entrada principal, pero a menos de la salida que hoy es principal, porque tanto los docentes como los estudiantes circulan por ahí, además que esa calle no tiene estacionamientos por sus costados.

En el Casino de la Universidad no les venden alcohol, pero acá sí.

Ese es su argumento, no desea crear problemas, ni aparecer en los diarios, ni en 6 meses más no renovar la patente, ni que la comunidad diga que no toman buenas decisiones.

Reitera que no aprueba la patente en ese sector.

Señor Ramírez, recién se hace mención de la cantidad de espacio para estacionar, y en ese sentido consulta, dentro de la normativa no obliga a tener una cantidad de estacionamiento, más allá de los 80 m². de construcción, porque se está hablando de un restaurant no de una casa habitación.

Señor Fernández, sugiere revisar el tema de estacionamiento, dejar el tema pendiente y analizarlo mañana.

Señora Elissetche, consulta si se deja pendiente para mañana.

Los señores Concejales concuerdan.

Señora Verónica Reyes, puede que el Plano Regulador permita los usos, pero cuando no se le cedió el metro a la Universidad Católica, era algo que ellos iban a ejecutar, aunque igual solucionaron su tema, ejecutaron el ingreso por 2 Norte, y transitan por ahí; pero el tema de la patente afecta a personas que están en un barrio residencial.

Señor Herrera, recuerda que en la sesión pasada, cuando se discutió el tema de patentes, manifestó y vuelve a señalar la necesidad de que haya una orientación de parte del Depto. de Obras respecto de los lugares más apropiados donde se puedan otorgar patentes de alcohol, porque normalmente se presentan las solicitudes para funcionar en cualquier lugar, además que el Plan Regulador lo permite.

Reitera que quiere aprobar y hará fe de que esa actividad se desarrollará como corresponde.

Señora Elissetche, acoge la proposición de Jorge Fernández, a fin de resolver con mayores antecedentes de parte de Dirección de Obras, pero a su vez en función de lo expresado por Ximena Bórquez y de lo manifestado por Patricio, se deben preocupar de tener una ordenanza para precisar ciertos temas que tengan que ver con las patentes de alcohol, porque al menos dentro del nuevo Plan Regulador se estableció una serie de condiciones para que en los lugares se establecieran patentes de alcohol, pero quizás sea pertinente una ordenanza.

Señor Allende, entonces el tema queda pendiente.

Señor Cherif, igual le asaltan dudas, porque la patente siguiente es para ubicarse en la Diagonal, y esta no tiene estacionamiento.

Señor Albornoz, ahí se permite estacionar de día y de noche.

Señor Vielma, ahí no hay problema.

Señora Elissetche, además que hay estacionamientos en sectores cercanos, por tanto no es la misma situación.

Señor Allende, la siguiente es una Patente de Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Claudia Moya López, a establecerse en Calle Avenida Isidoro del Solar N° 49; se adjunta Informe de Organizaciones Comunitarias en el que se indica que las Juntas de Vecinos San Agustín Plaza de Armas y Plaza de Armas, se encuentran sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 005 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno**, a nombre de **María Claudia Moya López**.

3° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

Señor Allende, corresponde a la "Reparación General y Adquisición de Baños Liceo Amelia Courbis",

Señorita Jocelin Pérez, indica que el monto es \$ 79.978.000.-, el financiamiento es Proyecto Plan de Reparaciones Menores del Ministerio de Educación, se llamó a licitación el 22 de Noviembre y se abrió el 3 de Diciembre 2010, se presentaron 3 Oferentes.

Los criterios de evaluación son 3, precio con un 50%, plazo 35% y mano de obra 15%.

Los presupuestos ofrecidos no están dentro de lo establecido en Bases, sin embargo la diferencia será financiada con recursos municipales, los plazos y mano de obra ofrecidos se encuentran dentro del margen establecido en base.

Finalmente se sugiere adjudicar a Constructora y Maquinarias SOCOMAQ, por un monto de \$ 87.290.491.-, impuesto incluido, con un plazo de 50 días y una mano de obra de 30 personas, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Señor Yáñez, consulta si los oferentes cancelan previsión a sus trabajadores.

Le indican que sí.

Señor Allende, agrega como Comisión que el elemento que hace la diferenciación es el plazo, por tanto, como tal se sugiere que no se otorgue ningún plazo adicional, sino cambia inmediatamente la condición, porque por precio hay otros, pero al revisar rigurosamente las ponderaciones, significa que ha sido determinante el plazo para adjudicar una propuesta que tiene un mayor valor.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Herrera, vuelve a señalar que se les dijo que no iba a suceder más el tema de la mano de obra, en cuanto a que unos ofrecen 30 y otros 18 personas, obteniendo igualmente Nota 7.

Señor Allende, le indica que esto viene de antes.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 006 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la siguiente Propuesta Pública :

- "Reparación General y Adquisición de Baños Liceo Amelia Courbis", a Constructora y Maquinarias SOCOMAQ, por un monto de \$ 87.290.491.-, impuesto incluido, con un plazo de 50 días y una mano de obra de 30 personas, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MARTES 04 DE ENERO DEL 2011.

ACUERDO N° 001 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule, terreno ubicado en ribera nor-oriente del Río Claro, de una superficie de 1.426 m², por un plazo de 30 años, debiendo la institución en los 2 primeros años proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

ACUERDO N° 002 : El Concejo acuerda aprobar cancelación por asignación de asistencia de Concejales. Conforme a lo establecido en el Artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 003 : El Concejo acuerda aprobar las respuestas que la Municipalidad presentará a las observaciones de Contraloría General de la República al Plan Regulador de la Comuna de Talca.

ACUERDO N° 004 : El Concejo acuerda entregar en concesión a SERTAL Ltda, Garita Municipal ubicada en bandejón central de Calle 1 Sur esquina 11 Oriente.

El plazo será de un año renovable, debiendo cancelar SERTAL Ltda, la suma de \$ 31.000.- mensuales, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del IPC

Además el Concejo acuerda privilegiar la ubicación de Radiotaxis SERTAL Ltda, en futuras remodelaciones.

ACUERDO N° 005 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de María Claudia Moya López.

ACUERDO N° 006 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la siguiente Propuesta Pública :

- "Reparación General y Adquisición de Baños Liceo Amelia Courbis", a Constructora y Maquinarias SOCOMAQ, por un monto de \$ 87.290.491.-, impuesto incluido, con un plazo de 50 días y una mano de obra de 30 personas, a contar de la fecha de entrega de terreno.